



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 001 2008 00419 00
Demandante(s)	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA
Demandado(s)	CESAR AUGUSTO ARENAS
Asunto	ORDENA OFICIAR 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1479V

En atención al requerimiento que hace el Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Medellín, se ordena la expedición del oficio de levantamiento de las medidas cautelares con destino a dicha dependencia, de conformidad con el auto de terminación de 14 de diciembre de 2018. Ver folio 106 cp.

Por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, EXPIDASE el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

